

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE SAN AGUSTÍN, ALHAMA DE GRANADA Y SAN ILDEFONSO, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA

Nº EXPEDIENTE: SUM. P.A. 5/2022

ANTECEDENTES DE HECHOS

Con fecha 17 de octubre de 2022 (Informe 2022/283), el Servicio Jurídico Provincial emitió Informe a los Anexos a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 28 de septiembre de 2022, se acordó la iniciación del expediente de referencia con un presupuesto máximo de licitación de 132.549,02 euros (IVA excluido).

Con fecha 10 de noviembre de 2022, la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial la Orden de 3 marzo de 2021, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en materia de contratación en el ámbito de sus competencias en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería (BOJA núm. 44 de 8 de marzo de 2021), compete a esta Delegación Territorial el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación.



MATILDE ORTIZ ARCA		15/11/2022 15:00:10	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwgrwZ9h0Wm6Ok9GPOq6NH71631	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente de contratación administrativa reseñado

Segundo: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del presente contrato.

Tercero: Aprobar la financiación de los siguientes gastos (IVA incluido) y posiciones presupuestarias:

LOTE	AÑO	IMPORTE (IVA INCL.)	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
LOTE 1	2023	11.616,80 €	1600050000/31R/22105/18 01
	2024	13.940,16 €	1600050000/31R/22105/18 01
	2025	2.323,36 €	1600050000/31R/22105/18 01
LOTE 2	2023	8.041,92 €	1600050000/31R/22105/18 01
	2024	9.650,30 €	1600050000/31R/22105/18 01
	2025	1.608,38 €	1600050000/31R/22105/18 01
LOTE 3	2023	9.440,97 €	1600050000/31R/22105/18 01
	2024	11.329,17 €	1600050000/31R/22105/18 01
	2025	1.888,19 €	1600050000/31R/22105/18 01
LOTE 4	2023	8.797,26 €	1600050000/31R/22105/18 01
	2024	10.556,72 €	1600050000/31R/22105/18 01
	2025	1.759,45 €	1600050000/31R/22105/18 01
LOTE 5	2023	683,76 €	1600050000/31R/22105/18 01
	2024	820,51 €	1600050000/31R/22105/18 01
	2025	136,75 €	1600050000/31R/22105/18 01
LOTE 6	2023	3.581,50 €	1600050000/31R/22105/18 01
	2024	4.297,80 €	1600050000/31R/22105/18 01
	2025	716,30 €	1600050000/31R/22105/18 01
LOTE 7	2023	3.748,97 €	1600050000/31R/22114/18 01
	2024	4.498,76 €	1600050000/31R/22114/18 01
	2025	749,79 €	1600050000/31R/22114/18 01



LOTE 8	2023	3.526,96 €	1600050000/31R/22114/18 01
	2024	4.232,35 €	1600050000/31R/22114/18 01
	2025	705,39 €	1600050000/31R/22114/18 01
LOTE 9	2023	12.106,38 €	1600050000/31R/22114/18 01
	2024	14.527,65 €	1600050000/31R/22114/18 01
	2025	2.421,28 €	1600050000/31R/22114/18 01
TOTAL		147.706,83 €	

Cuarto: La tramitación del gasto será anticipada, con la prevención de que el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto aprobado para el ejercicio al que se refiere, con arreglo a lo previsto en el artículo 40 bis 4. a) de la LHPCAA.

Quinto: Disponer la apertura del procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que se tramitará mediante el procedimiento de adjudicación abierto, con arreglo a las previsiones recogidas en los artículos 156 a 158 del referido texto legal.

Granada, a (fecha de la firma electrónica)
La Delegada Territorial de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad en Granada

Fdo.: Matilde Ortiz Arca

MATILDE ORTIZ ARCA		15/11/2022 15:00:10	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwgrwZ9h0Wm6Ok9GPOq6NH71631	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	